

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATATACIÓN DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, DE MÁQUINA MULTIFUNCIÓN IR20161 (MDE03989) PARA INTERVENCIÓN

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 17/931-B/206.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA EUROS (330,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (399,30 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., con C.I.F. nº B-11706520, por un importe de TRESCIENTOS TREINTA EUROS (330,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (69,30 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (399,30 €), todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos lor informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiseis de septiembre de dos mil trece.